

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**42401** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una solicitud de autorización para vertido de aguas refrigeradas en el T.M. de Massalfassar (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública, la siguiente solicitud de autorización presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Referencia del expediente: 2020C-VI-00060

Titular: HEGOPLAC S.A.

CIF: A46265484

Características del agua de captación origen

Pozo (2015C-VP-00164 – en trámite, condicionada a la autorización de vertido – 42.514,96 m<sup>3</sup>/año)

Características del vertido:

Naturaleza: Aguas de refrigeración

El sistema de climatización de la nave industrial está diseñado para producir calor en invierno, frío en verano y producir agua caliente sanitaria durante todo el año.

Las aguas residuales asimilables a urbanas procedentes de los sanitarios de la actividad se encuentran conectadas a la red de alcantarillado municipal existente en el polígono. (EDAR POBLA DE FARNALS)

CNAE: 29.32 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor

Caudal máximo de aguas residuales (m<sup>3</sup>/h): 17,2

Caudal medio de aguas residuales (m<sup>3</sup>/día): 116,48,

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 42.514,96

Municipio del vertido: Massalfassar (Valencia)

Coordenadas UTM del pozo 1 (Huso 30 – Datum ETRS89): X: 730.555, Y: 4.381.571

Coordenadas UTM del pozo 2 (Huso 30 – Datum ETRS89): X: 730.575, Y: 4.381.611

Punto de vertido	Coordenada X	Coordenada Y
PV1	730.555	4.381.571
PV2	730.575	4.381.611

Los pozos 1 y 2 son pozos de extracción y de inyección (vertido directo). El sistema se invierte cada cierto número de meses (circuito reversible): unos meses

se extrae agua del pozo 1 y se vierte en el 2 y durante los siguientes meses, al contrario. Y así, sucesivamente.

Coordenadas UTM del punto de control (Huso 30 – Datum ETRS89): coincidentes con los pozos de inyección

Punto de control	Coordenada X	Coordenada Y
PC1	730.555	4.381.571
PC2	730.575	4.381.611

Elementos de control:

§ Captación (2015C-CP-00164, en trámite): se extrae agua subterránea a 30 m de profundidad y tras su paso por una bomba de calor geotérmica, se retorna al acuífero a través del pozo de inyección. Ambos pozos (1 y 2) pueden funcionar como pozos de extracción y de inyección de modo que el sistema es reversible.

Lo único que se aprovecha del agua es su temperatura, no se utiliza ningún aditivo.

§ Bomba de calor geotérmica

§ Punto de control (arquetas en cada uno de los pozos)

§ Caudalímetros: cada uno de los pozos está dotado de una válvula, pudiendo controlar el caudal de extracción e inyección.

§ Sondas de temperatura (en la sala de máquinas), que permite controlar la temperatura de salida y de entrada y regular el sistema para evitar efectos no deseados.

Tipo de vertido (evacuación): Vertido directo a las aguas subterráneas mediante pozo de inyección

Características del medio receptor

Medio receptor: agua subterránea

Masa de agua: 080-195 Plana de València Norte

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su portal de internet, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles el informe previo favorable, los informes sectoriales de la Comunidad Autónoma, del ayuntamiento, y el informe de valoración de la afección a las aguas subterráneas de los que se hubiera recibido contestación en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales del vertido (volumen, carga orgánica, naturaleza y composición, destino, valores límite de emisión, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 15 de noviembre de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240052591-1